TITVLOS, GRADOS, LECturas, opoſiciones, y otros Actos echos en la Vniuerſidad de Salamanca, por D. Martin de Solis y Miranda, Colegial en el mayor del Arçobiſpo de dicha Vniuerſidad.



O Ioſeph Randoli, Notario publico Apoſtolico, Secretario del muy Inſigne Clauſtro, Eſtudio, y Vniuerſidad de la Ciudad de Salamanca; Doy fe, y teſtimonio verdadero, que don Martin de Solis, y Miranda, fue electo Colegial en el Colegio de S. Pelayo, a cinco de Iulio de cinquenta y ſeis. Conſta auer ſido electo Colegial en el Mayor del Arçobiſpo, a diez de Diciembre de ſeiſcientos y ſeſenta y ocho. Reciuiò el grado de Bachiller en la facultad de Canones, por dicha Vniuerſidad, a trece de Nouiembre de ſeiſcientos y cinquenta y nueue. Y el grado de Bachiller en la facultad de Leyes por dicha Vniuerſidad, a veinte y nueue de Enero de ſeiſcientos y ſeſenta y quatro.

¶ Otro ſi doy fe, como el dicho D. Martin de Solis y Miranda, tiene probado ante mi auer leido publicamente en las Eſcuelas deſta Vniuerſidad, deſde catorce de Nouiembre de ſeiſcientos y cinquenta y nueue, aſta Carneſtolendas de ſeſenta, el Lib. 1. de la Inſtituta in voce. Y deſde S. Lucas de ſeiſcientos y ſeſenta y vno, aſta Maio de ſeiſcientos y ſeſenta y dos, el Lib. 2. de la dicha Inſtituta in voce. Y deſde ſan Lucas de ſeſenta y dos, haſta la Quareſma de ſeſenta y tres, el Lib. 3. de la Inſtituta in voce. Y deſde ſan Lucas de ſeſenta y quatro, aſta Abril de ſeſenta y cinco, el Libr. 4. de la Inſtituta. Y deſde todos Santos de ſeſenta y ſeis, aſta Quareſma, las Reglas del Derecho Ciuil, in voce. Y deſde principio del año de ſeſenta y ſiete, haſta Quareſma, el Titulo de Legatis. Y deſde ſan Lucas de ſeſenta y ocho, aſta Nauidad

de

de dicho año, el Titulo de Actionibus in voce, con mucho numero de oyentes, respondiendo a las dudas, que le eran opuestas, dando muestras de sus buenos estudios, y capacidad.

¶ Otro si doy fe, como ante mi exibiò vn testimonio signado, y firmado de Iuan Fernandez Casquero, Escriuano del numero desta Ciudad, como dicho D. Martin de Solis, y Miranda, regentò, y exerciò el Oficio de Iuez de Votos, vn año poco mas, o menos, por ausencia de D. Antonio de Arguelles y Valdes, que a la sazon era Iuez de votos de Santiago, por nombramiento del Excelentissimo señor don Pedro Carrillo y Acuña, Arçobispo de dicha Ciudad.

¶ Asi mismo doy fe, como el dicho D. Martin de Solis, y Miranda fue opositor, y ha leido de oposicion en esta Vniuersidad, a la Catedra de Codigo, que se proueyò en don Lope Muniue, Colegial que fue del Maior de S. Bartolome en Maio de seiscientos y sesenta y quatro; Y a la catedra de Instituta, que se proueiò en don Ioseph de Argaiz, colegial del mismo Colegio, en Iulio de dicho año de sesenta y quatro; Y a la de Digesto Viejo, que se proueiò en don Antonio Ramirez de Arellano, colegial del maior de Ouiedo, en el año de sesenta y cinco; Y a la cathedra de Volumen, que se proueiò en don Antonio Ronquillo, colegial del mismo colegio a tres de Agosto de sesenta y cinco; y a la cathedra de Prima de Leies, que se proueiò en el Doctor don Ioseph Retes, en Nouiembre de dicho año; Y a la de Visperas de Leyes, que se proueiò en dicho don Antonio Ronquillo, en Março de sesenta y seis; y a la de Digesto Viejo, que se proueiò en don Gregorio Dardon, en Maio de dicho año. Segun que todo lo susodicho consta de los registros de grados, probanzas, y testimonio exibido, a que me refiero, y de pedimiento del dicho don Martin de Solis Miranda, di este. En Salamanca, a cinco de Abril de mil y seiscientos y sesenta y nueue.